



Coordinación General de Información y Vinculación

Unidad de Transparencia





ACUERDO CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-02

• ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS DIRECTRICES PARA LLEVAR A CABO LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA; ASÍ COMO LA ATENCIÓN A LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS DIRECTRICES PARA LLEVAR A CABO LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TITULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA; ASÍ COMO LA ATENCION A LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.



> PUNTOS DE ACUERDO

- Promoción de la homogeneidad y la estandarización de la información
- Los organismos a petición de parte (estas serán en cualquier momento) o de oficio, verificarán el cumplimiento que los sujetos obligados den a las disposiciones
- Organismo garante debe especificar los requerimientos, recomendaciones u observaciones que formulen y los términos y plazos en los que los sujetos obligados deberán atenderlas, de no cumplir se aplican medidas de apremio, sin perjuicio a las sanciones correspondientes.
- Organismos garantes vigilaran que se cumpla lo dispuesto en la ley, en lo relativo a las obligaciones de transparencia publicadas por el sujeto obligado



- Se realizará acciones de vigilancia a través de la verificación virtual, esta será de manera oficiosa por los organismos garantes al portal de internet o la plataforma, aleatoria o muestral y periódica.
- Verificación: revisara y constara el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia, emitirá un dictamen señalando cumplimiento o incumplimiento del sujeto, en este ultimo tendrá no mas de 20 días para subsanar las inconsistencias
- El sujeto deberá informar del cumplimiento de los requerimientos del dictamen
- Se verifica cumplimiento de así considerarse se emite un acuerdo de cumplimiento.
- Cualquier persona podrá denunciar la falta de publicaciones de las obligaciones de transparencia



A. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

- Primera verificación (verificación diagnostica), la cual consta de dos etapas:
 - ✓ Detecta áreas de oportunidad de cada sujeto para que cumpla a las obligaciones de transparencia, así como realizar posibles ajustes o modificaciones (se realizará del 8 de mayo al 14 de agosto de 2017)
 - ✓ Revisión a los portales, para dar seguimiento a las recomendaciones de la primera fase y al cumplimiento de las obligaciones de transparencia(se realizara del 15 de agosto, hasta el último día hábil del 2017)



LAS ACCIONES GENERALES QUE LOS ORGANISMOS GARANTES DEBERAN REALIZAR SON:

- **Memorias técnicas**, en estas se asentara el procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia, por el sujeto obligado.
- Identificación de cumplimientos, Cuando se encuentre cumplimiento de las obligaciones se asentará con el código "1" e incumplimientos totales o parciales, se usarán dos códigos: "0" y "0.5", respectivamente.
- Formulación de observaciones, aquí cada organismo formulara observaciones o recomendaciones, que los sujetos obligados deben de subsanar en caso de incumplimientos totales o parciales, los resultados serán en porcentajes de obligaciones cumplidas



Cuando se concluya la primera fase, cada organismo garante del país, remitirá a la presidencia del consejo, del 15 al 21 de agosto de 2017, un documento con propuestas de ajustes a los lineamientos en base a los resultados , cada uno contendrá las consideraciones derivadas de los hallazgos en la verificación diagnóstica agrupadas en dos secciones:

- ➤ 1a. Propuestas de carácter general: políticas y disposiciones generales de los Lineamientos
- 2a. Propuestas específicas de ajuste a criterios o formatos por cada artículo o fracción de la Ley.



- En ningún caso deberán contener propuestas que impliquen el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
- Estas se remitirán a la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación (CIEI) para que las procese y dictamine. Presentará al Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional, a través de la Presidencia del CN-SNT, la propuesta de ajustes identificando aquellos casos en donde prevalezcan opiniones divergentes para que el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia tome las decisiones del caso.
- En el acuerdo se establecerán, los plazos durante los cuales los sujetos obligados deberán de ajustar la información cargada en el SIPOT y sus respectivos portales institucionales, teniendo como plazo máximo el último día hábil de 2017 de cada organismo garante, de acuerdo a su respectivo calendario. Después de dicho día las verificaciones que se realicen a las obligaciones de transparencia serán vinculantes, conforme a la Ley General.



B) DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

- 1. Los organismos establecerán normas que regularan los procedimientos de verificación, vigilancia del cumplimiento de las obligaciones, así como de denuncia.
- 2. Las denuncias que se presenten por los particulares entre el 5 de mayo y el ultimo día hábil, y que cumplan con lo establecido se admitirán y acumularán para formar parte de la verificación diagnóstica
- 3. Denuncias que se presenten posteriormente a que concluya la segunda fase de la verificación diagnóstico y a partir del primer día hábil siguiente de acuerdo al calendario de cada organismo garante, surtirán todos sus efectos vinculantes-